



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



## DICTAMEN TECNICO ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA LS-104S80810-002-16 RELATIVA A LA ELABORACION DE SOUVENIRS PARA PROMOCION

En la comunidad de Xoyotitla, Municipio de Álamo Temapache, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día dieciséis de Diciembre del dos mil dieciséis y encontrándose reunidos en el salón de usos múltiples del plantel, cito en Km. 6.5 Carretera Potrero del Llano-Tuxpan, Xoyotitla, Municipio de Álamo Temapache, Veracruz, los Servidores Públicos C.P. Ma. Gpe. Elizabeth Ponce Sánchez (Subdirectora Administrativa), Lic. Nereyda Santiago Avendaño (Dirección de Planeación y Vinculación), C.P. Florentina Cobos Hernández (Jefa de Depto. Rec. Financieros) y la L.C. Perla Ivonne González Muñiz (Jefa de Depto. Rec. Mat. Y Svs.) Organismo sectorizado en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz. Dictaminan con base a la documentación que integra el expediente las mejores opciones para la emisión del fallo, de la **LICITACION SIMPLIFICADA LS-104S80810-002-16 RELATIVA A LA ELABORACION DE SOUVENIRS PARA PROMOCION** por lo que es: -----

### VISTO

Para dictamen, la proposición presentada por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena de las bases de la Licitación Simplificada **LS-104S80810-002-16 RELATIVA A LA ELABORACION DE SOUVENIRS PARA PROMOCION**. -----

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que la **ELABORACION DE SOUVENIRS PARA PROMOCION** que originó la presente licitación fue solicitada por las áreas sustantivas que integran el Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache, existiendo la disponibilidad presupuestal para su ejecución. -----

**SEGUNDO.-** Que para la adquisición referida se determinó la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en los artículos 1º, 26 fracción II y 27 de la



R29/0216

F-DIR-01

Km. 6.5, Carretera Potrero del  
Llano-Tuxpan, Xoyotitla, Mpio. de  
Álamo Temapache, Veracruz  
Tel. y Fax. (765) 8440038; 8440039

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ





## INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; considerando que el gasto aproximado de la contratación no supera el monto de lo establecido para la adquisición por licitación simplificada, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el Ejercicio Fiscal del año 2008, aprobado por la LX H. Legislatura del Congreso del Estado y publicado en la Gaceta Oficial del Estado en fecha 25 de diciembre de 2007. -----

**TERCERO.-** Que con fecha 07 de Diciembre del presente año, se remitieron oficios de invitación para participar en la licitación simplificada No. **LS-104S80810-002-16 RELATIVA A LA ELABORACION DE SOUVENIRS PARA PROMOCION** a las empresas: Araceli López Lara, Idea Impresiones S.A de C.V y Carlos Alberto Rojas Ortega .-----

**CUARTO.-** Que de conformidad con los oficios de invitación y las bases correspondientes, el día quince de Diciembre del año en curso a las 13:00 horas, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación los Servidores Públicos **C.P. Ma. Gpe. Elizabeth Ponce Sánchez** (Subdirectora Administrativa), **Lic. Nereyda Santiago Avendaño** (Dirección de Planeación y Vinculación), **C.P. Florentina Cobos Hernández** (Jefa de Depto. Rec. Financieros), la **L.C. Perla Ivonne González Muñiz** (Jefa de Depto. Rec. Mat. Y Svs.) y la **L.E. Rebeca Gorrochotegui Salas**, personal designado mediante OFICIO N° **OIC/SEV/DFP/0008/2016**, con la finalidad de verificar la Legalidad y Transparencia del acto en apego a la normatividad establecida en la materia. -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación del contrato respectivo.-----



R29/0216

F-DIR-01

Km. 6.5, Carretera Potrero del  
Álamo-Tuxpan, Xoyotitla, Mpio. de  
Álamo Temapache, Veracruz  
Tel. y Fax. (765) 8440038/ 8440039

SEP

Sistema Nacional de  
Educación Pública



SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

DET  
Dirección de Educación Tecnológica  
VERACRUZ



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



**SEGUNDO.-** Que como se deriva del Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se invitó a participar en esta licitación a las empresas Araceli López Lara, Idea Impresiones S.A de C.V. y Carlos Alberto Rojas Ortega presentando en este acto las propuestas técnicas y económicas las tres empresas invitadas.-----

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a efectuar el análisis de las proposiciones técnicas de las empresas Araceli López Lara, Idea Impresiones S.A de C.V. y Carlos Alberto Rojas Ortega, determinando que dos de estas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.-----

**CUARTO.-** Que a las 11:00 horas del día dieciséis de Diciembre del presente año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Licitación, en la cual se analizó el dictamen técnico correspondiente, así como las proposiciones económicas presentadas, acordando procedente la adjudicación del contrato para la **ELABORACION DE SOUVENIRS PARA PROMOCION**, correspondiente a las partidas uno a doce a favor de la empresa: **Carlos Alberto Rojas Ortega** toda vez que su propuesta cumple con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y su oferta económica resulta ser la solvente más baja.-----

**QUINTO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 48, 51, 56, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; 46 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio 2008 se emite el siguiente:-----



R29/0216

F-DIR-01

Km. 6.5, Carretera Potrero del  
ano-Tuxpan, Xoyotitla, Mpio. de  
Alamo Temapache, Veracruz  
Tel. y Fax. (765) 8440038; 8440039

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA



SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

DET  
Dirección de Educación Tecnológica  
VERACRUZ



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



## FALLO

**PRIMERO.** - Que evaluadas técnicamente las proposiciones técnicas de la empresa Carlos Alberto Rojas Ortega, se determina que esta empresa cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación. -----

**SEGUNDO.-** Que conforme al resolutivo que antecede y a las proposiciones económicas presentadas por los concursantes, se resuelve adjudicar el contrato para la **ELABORACION DE SOUVENIRS PARA PROMOCION**, correspondiente a las partidas uno a doce a favor de la empresa: **Carlos Alberto Rojas Ortega** por el importe total de **\$436,150.00 (cuatrocientos treinta y seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.)** sin incluir el 16% del I.V.A., toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y su oferta económica resultó ser la solvente más baja. -----

**TERCERO.-** Apercíbase a la empresa ganadora a comparecer dentro del término de 5 días hábiles siguientes de la notificación del fallo a través de su representante legal, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache para suscribir el contrato correspondiente. -----

De no comparecer en este plazo con el licitante cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, otorgándosele a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.-----

**CUARTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General del Estado, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de 5 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la



R29/0216

F-DIR-01

Km. 6.5, Carretera Potrero del  
Álamo-Tuxpan, Xoyotitla, Mpio. de  
Álamo Temapache, Veracruz  
Tel. y Fax. (765) 8440038 | 8440039

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

DET  
Dirección de Educación Tecnológica  
VERACRUZ



# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE



notificación correspondiente.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión conformada para la Licitación Simplificada LS-104S80810-002-16, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

## COMISION DE LICITACION DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALAMO TEMAPACHE

**C.P. Ma. Gpe. Elizabeth Ponce Sánchez**  
(Subdirectora Administrativa)

**Lic. Nereyda Santiago Avendaño**  
(Dirección de Planeación y Vinculación)

**C.P. Florentina Cobos Hernández**  
(Jefa de Depto. Rec. Financieros)

**L.C. Perla Ivonne González Muñiz**  
(Jefa de Depto. Rec. Mat. Y Svs.)

Nota: las presentes firmas corresponden al acto de dictamen técnico económico y fallo de la Licitación Simplificada Número LS-104S80810-002-16 relativa A LA ELABORACION DE SOUVENIRS PARA PROMOCION celebrada el día 16 de Diciembre de 2016



R29/0216

F-DIR-01

Km. 6.5, Carretera Potrero del  
Alamo-Tuxpan, Xoyotitla, Mpio. de  
Alamo Temapache, Veracruz  
Tel. y Fax. (765) 8440038 / 8440039

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA

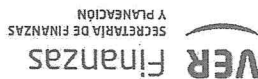


SEV  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

DET  
Dirección de Educación Tecnológica  
VERACRUZ



SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZ



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Oficio No. DCA/2291/2017  
Hoja 1/1  
ASUNTO:  
Atraso en proceso de timbrado 2017  
Xalapa, Ver. a 28 de mayo de 2017

ING. LUIS GUILLERMO MARTINEZ SARMIENTO  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE ALAMO TEMAPACHE  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Decreto por el que se faculta a la SEFIPLAN para realizar el proceso de sellado digital y timbrado de todos los pagos por servicios personales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial Núm. 288 de fecha 20 de julio de 2016, así como en las disposiciones emitidas en el Código Fiscal de la Federación, relativas a la obligación de expedir y entregar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) como comprobante electrónico a los trabajadores que perciben ingresos por sueldos y salarios como recibos de nómina, conforme a los periodos establecidos en la Miscelánea Fiscal 2017, en su regla 2.7.5.1 "Fecha de expedición y entrega del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores", me permito comentarle lo siguiente:

Se ha efectuado la validación en el proceso de timbrado de ese Organismo, detectándose que al día 26 de mayo del presente, existe un atraso de 09 quincenas en la carga de información para el timbrado de los recibos de nómina, por lo que a más tardar el día 09 de junio de 2017, deben quedar timbradas las quincenas que tiene el Organismo pendientes, de lo contrario no se otorgará la validación de la nómina subsecuente para trámite de pago, de acuerdo a lo establecido el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz 2017, en su art. 47.

No omito mencionar, que de persistir la inobservancia en el cumplimiento de dichas disposiciones fiscales, dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas previstas en los artículos 46 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz; así como en las demás disposiciones legales federales y estatales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. GABRIEL GARZÓN VELÁZQUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

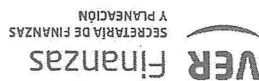
C.p.

Dr. Guillermo Moreno Chazarini.- Contralor General.- Para su conocimiento.  
Mtro. Bernardo Segura Molina.- Subsecretario de Finanzas y Administración de la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
Subdirección de Recursos Humanos de la SEFIPLAN.- Mismo fin.

Av. Xalapa N°301,  
Col. Unidad del Bosque,  
C.P. 91010, Xalapa VZ  
VERACRUZ.gob.mx/finanzas/



SEFIPLAN  
ESTADO DE VERACRUZ



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Oficio No. DCA/2291/2017  
Hoja 1/1  
ASUNTO:  
Atraso en proceso de timbrado 2017  
Xalapa, Ver. a 28 de mayo de 2017

ING. LUIS GUILLERMO MARTINEZ SARMIENTO  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE ALAMO TEMAPACHE  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Decreto por el que se faculta a la SEFIPLAN para realizar el proceso de sellado digital y timbrado de todos los pagos por servicios personales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial Núm. 288 de fecha 20 de julio de 2016, así como en las disposiciones emitidas en el Código Fiscal de la Federación, relativas a la obligación de expedir y entregar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) como comprobante electrónico a los trabajadores que perciben ingresos por sueldos y salarios como recibos de nómina, conforme a los periodos establecidos en la Miscelánea Fiscal 2017, en su regla 2.7.5.1 "Fecha de expedición y entrega del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores", me permito comentarle lo siguiente:

Se ha efectuado la validación en el proceso de timbrado de ese Organismo, detectándose que al día 26 de mayo del presente, existe un atraso de 09 quincenas en la carga de información para el timbrado de los recibos de nómina, por lo que a más tardar el día 09 de junio de 2017, deben quedar timbradas las quincenas que tiene el Organismo pendientes, de lo contrario no se otorgará la validación de la nómina subsecuente para trámite de pago, de acuerdo a lo establecido el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz 2017, en su art. 47.

No omito mencionar, que de persistir la inobservancia en el cumplimiento de dichas disposiciones fiscales, dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas previstas en los artículos 46 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz; así como en las demás disposiciones legales federales y estatales a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. GABRIEL GARZÓN VELAZQUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.p. Dr. Guillermo Moreno Chazazari.- Contralor General.- Para su conocimiento.  
Mtro. Bernardo Segura Molina.- Subsecretario de Finanzas y Administración de la SEFIPLAN.- Mismo fin.  
Subdirección de Recursos Humanos de la SEFIPLAN.- Mismo fin.

VERACRUZ.gob.mx/finanzas/

Av. Xalapa N°301,  
Col. Unidad del Bosque,  
C.P. 91010, Xalapa VZ